

ENTIDAD PRODUCTORA: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL CONTRALOR

OFICINA PRODUCTORA: RESPONSABILIDAD FISCAL

CODIGO	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCION		DISPOSICION FINAL				OBSERVACIONES
		ARCHIVO DE GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	M	E	S	
130-1	LIBROS DE CONTROL							
130-1.1	Libro Radicador							
130-2	PROCESOS							
130-2.1	Proceso Administrativo Sancionatorio							
	Auto de apertura							
	Notificaciones							
	Comunicaciones							
	Descargos	1	9			X		Ley 1437 del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Esta norma regula y organiza, por primera vez y de manera general, un procedimiento administrativo sancionatorio (PAS). Se eliminan después de cerrado el expediente porque pierden sus valores administrativos.
	Pruebas							
	Alegatos							
	Resolución sanción o archivo							
	Recurso de reposición							
	Resolución que resuelve recurso							
	Tralado							
130-3	Procesos de Jurisdicción Coactiva							
130-3.1	Procesos de Cobro Fiscal							
	Avoca conocimiento							
	Oficios persuasivo							
	Mandamiento de pago							
	Notificaciones							
	Recurso de reposición	1	9			X		Código contencioso administrativo. Ley 1066 de 2006, Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. "Artículo 1. Gestión del Recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público". se eliminan porque cerrado el expediente pierden sus valores administrativos.
	Citaciones							
	Autos							
	Comunicaciones							
	Despacho comisorios							
	Pruebas							
	Recursos							
	Resolución sanción o archivo							
130-3.2	Procesos Administrativo de Cobro							
	Avoca conocimiento							
	Oficios persuasivo							
	Mandamiento de pago							
	Notificaciones							
	Citaciones	1	9			X		Código contencioso administrativo. Ley 1066 de 2006, Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. "Artículo 1. Gestión del Recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público". se eliminan porque cerrado el expediente pierden sus valores administrativos.
	Autos							
	Comunicaciones							
	Despacho comisorios							
	Pruebas							
<b>CONVENCIONES:</b>								
CT: Control total								
E : Eliminación								
M : Microfilmación								
M : Microfilmación								
S: Selección								
		<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>CLARA ROCIO SOTTO MEDINA</b> <b>JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						

**ENTIDAD PRODUCTORA: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL CONTRALOR**  
**OFICINA PRODUCTORA: RESPONSABILIDAD FISCAL**

CODIGO	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCION		DISPOSICION FINAL				OBSERVACIONES
		ARCHIVO DE GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	M	E	S	
	Recursos Resolución sanción o archivo							
130-3.3	<b>Cuaderno de Excepciones</b>							
	Auto que resuelve excepciones							
	Comunicaciones	1	9			x		Codigo General de Proceso Ley 1564 de 2012, Artículo 442 y subsiguientes; Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se hace eliminación terminado el proceso porque pierde sus valores.
	Citaciones							
	Notificaciones							
130-3.4	<b>Cuaderno de Medidas Cautelares</b>							
	Oficio de averiguación de bienes							
	Autos							
	Comunicaciones	1	9			x		Codigo General de Proceso Ley 1564 de 2012, Artículo 442 y subsiguientes; Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se hace eliminación terminado el proceso porque pierde sus valores.
	Acta de diligencia de secuestro							
	Constancias							
	Actas							
130-4	<b>Procesos de Responsabilidad Fiscal</b>							
130-4.1	<b>Indagación Priliminar</b>							
	Auto	1	9			x		Ley 617 reforma parcialmente la Ley organica de Presupuesto y contencioso administrativo. se realiza una selección del 2% terminado el tiempo en el Archivo central, teniendo en cuenta aquellas que han tenido incidencia para la CONTRALORIA, por sus valores cualitativos y cuantitativos. Como documento de apoyo en situaciones similares futuras.
	Comunicaciones							
130-4.2	<b>Cuaderno Principal</b>							
	Autos							
	Notificaciones							
	Comunicaciones							
	Versión libre y expontanea							
	Pruebas							
	Constancias							
	Remisiones	1	9			x		Codigo General de Proceso Ley 1564 de 2012, Artículo 442 y subsiguientes; Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se hace eliminación terminado el proceso porque pierde sus valores.
	Resoluciones							
	Despacho comisorio							
	Pruebas							
	Actas							
	Posesión del perito							
	Fallos							
	Citaciones							
130-4.3	<b>Cuaderno de Medidas Cautelares</b>							
	Autos	1	9			x		Codigo General de Proceso Ley 1564 de 2012, Artículo 442 y subsiguientes; Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se hace eliminación terminado el proceso porque pierde sus valores.
	Comunicaciones							
	Actas							
<b>CONVENCIONES:</b>								
CT: Control total								
E : Eliminación								
M : Microfilmación								
M : Microfilmación								
S : Selección								
		<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>CLARA ROCIO SOTTO MEDINA</b> <b>JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						